



En Madrid, a 21 de septiembre de 2020

**Ilmo./a Sr./a Miembro de la Comisión Permanente del Consejo General, Ilmo./a Sr./a Presidente/a, Miembro de Junta de Gobierno y Colegiado/a del Colegio Oficial de Graduados Sociales**

Distinguido/a Compañero/a:

Desde la Secretaría Técnica del Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios han comunicado a este Consejo General que en la página web de la Agencia Tributaria, en el apartado "Le interesa conocer", han publicado la creación de dos nuevos trámites que tratan de, sin suprimir la vía presencial, telematizar dos de sus servicios:

**1. Respecto al registro de apoderamientos:**

Se ha habilitado un nuevo trámite para dar de alta el apoderamiento sin necesidad de intervención de poderdante. Esta posibilidad requiere que el apoderado con su identificación electrónica remita los documentos públicos que acrediten el apoderamiento que solicita.

- **Agencia Tributaria**

**2. Respecto a la solicitud y obtención de los certificados de representante de persona jurídica:**

Se ha habilitado un nuevo trámite electrónico que permite la acreditación *on line* para la solicitud de los certificados de representante de persona jurídica de la FNMT correspondientes a entidades cuyo NIF comience por las letras A, B, C y D.

Para ampliar toda esta información, puedes acceder al siguiente enlace:

- FNMT

Por todo lo anterior, y tras la valoración de la Comisión de Asuntos Fiscales de esta corporación sobre la conveniencia de informaros sobre estas cuestiones, te remito las mismas para que tengas conocimiento de ellas.

Agradeciéndote tu dedicación y esperando sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

Fdo.: Ricardo Gabaldón Gabaldón  
Presidente del Consejo General